

excluidos a dicha oposición, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 27 de abril de 1981, queda la misma elevada a definitiva con la aclaración de que el aspirante relacionado con el número 4 de orden de la misma, es don Oscar Valle García y no César como por error se relacionó en la lista provisional.

Segundo.—El Tribunal calificador se halla integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, y como suplente, don José Carretero Rubio, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don José Manuel Ardoy Fraile, como titular, y don Javier Sanz Gutiérrez, como suplente, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local y Técnico del Gobierno Civil de León, respectivamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Angel Lago Cuenca, como titular, y doña Carmen Rivera Rodríguez, como suplente, Profesores numerario y agregada, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José María Fernández Pérez, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Ponferrada, como titular, y don Amalio Fernández de la Torre, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Ponferrada como suplente.

Don Santos Llamas Llamas, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, como titular, y don Luis Roy Ramos, Arquitecto Técnico de dicho Colegio, como suplente, en representación de dicha Corporación.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario general del Ayuntamiento de Ponferrada.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ponferrada.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos procedentes.

Ponferrada, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde.—8.702-E.

13629

RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria de oposición libre para provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de Valencia, de la especialidad «Medicina general», con destino en el Hospital Provincial.

Se convoca oposición libre para provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de Valencia, de la especialidad «Medicina general», con destino en el Hospital Provincial, la cual se halla clasificada en el grupo III, Administración Especial; subgrupo A); Técnicos, Técnicos Superiores, y está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel retributivo 10 (coeficiente 5) y demás retribuciones legales complementarias.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria (la cual se halla íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 8 de mayo del corriente año), se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar sus instancias, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 22 de mayo de 1981.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—El Presidente, Manuel Girona Rubio. 8.864-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13630

RESOLUCION de 4 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Blanca Díez Cerdán.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de febrero de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.977, promovido por doña Blanca Díez Cerdán, en impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 358/1978, hasta el 30 de junio de 1979, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Blanca Díez Cerdán contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13631

RESOLUCION de 4 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Genoveva Ruiz Martín-Orellana.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-

prios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.573, promovido por doña Genoveva Ruiz Martín-Orellana, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Genoveva Ruiz Martín-Orellana contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

13632

RESOLUCION de 4 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Aranda Bernardo.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de febrero de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.093, promovido por don José Aranda Bernardo, en impugnación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, relativa a la jubilación voluntaria y anticipada de funcionarios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, en el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Aranda Bernardo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar como declaramos la inadmisibilidad de la pretensión actora, por falta del pre-